

6 onza lo



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Santa Elena Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09 horas con 03 minutos, del día 02 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Santa Elena, ubicado en el predio número 221 letra A de la calle 21 entre las calles 24 y 26 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Santa Elena, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 9 horas con 03 minutos del día 02 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: consejero(a) Electoral C. CESAR ARTURO ESPAÑA KANTUN; Consejero Electoral C. LIMBERT ARIEL DOMÍNGUEZ HUCHIN, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero (a) Presidente y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C. ZOILA ISABEL HUCHIN COB, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: C. JOSÉ ISAI MENA EUAN representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, C. MANUELITA DE JESÚS KU DOMINGUEZ representante propietario de **MORENA**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros

Sesión Extraordinaria

Vertical handwritten note on the left margin.

PRI  
MEZ

PRI

Wendy M-C-C  
PAN

Handwritten signature on the right margin.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

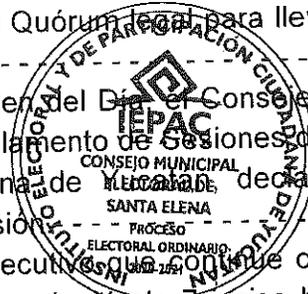
- 2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the data collection process, from identifying the sources of data to the actual collection and storage of the data.
- 3. The third part of the document discusses the importance of data security and privacy. It outlines the various measures that should be taken to protect the data from unauthorized access and ensure that it is used in a responsible and ethical manner.
- 4. The fourth part of the document discusses the importance of data quality and accuracy. It outlines the various methods that should be used to ensure that the data is accurate and reliable, and that it is used in a way that is consistent with the organization's goals and objectives.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Electoral Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----  
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:



## ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Santa Elena.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Santa Elena.
- 7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Santa Elena.
- 8.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 9.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 10.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 11.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:-----

Maraca

PRI MEZ

Andy M.C.C. PAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

- All transactions should be recorded in a timely manner.
- The records should be kept in a secure and accessible location.
- Regular audits should be conducted to ensure the accuracy of the records.
- Any discrepancies should be investigated and resolved promptly.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all assets and liabilities. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

- All assets and liabilities should be recorded in a timely manner.
- The records should be kept in a secure and accessible location.
- Regular audits should be conducted to ensure the accuracy of the records.
- Any discrepancies should be investigated and resolved promptly.

3. The third part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all income and expenses. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

- All income and expenses should be recorded in a timely manner.
- The records should be kept in a secure and accessible location.
- Regular audits should be conducted to ensure the accuracy of the records.
- Any discrepancies should be investigated and resolved promptly.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all cash flows. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

- All cash flows should be recorded in a timely manner.
- The records should be kept in a secure and accessible location.
- Regular audits should be conducted to ensure the accuracy of the records.
- Any discrepancies should be investigated and resolved promptly.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Oficio relativo al Cambio de Representante Propietario del partido político Partido del Trabajo, notificado por medios digitales el día 29 de marzo del 2021. -----  
Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Santa Elena**, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Elena, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/Santa Elena**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/Santa Elena** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/Santa Elena** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----  
Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Santa Elena**, Yucatán. Acto



Mano de ...  
H. Herrera

PRI  
AN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PAN  
en el M.C.C.

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part is a list of dates.

3. The third part is a list of locations.

4. The fourth part is a list of events.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Elena, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/Santa Elena**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/Santa Elena** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/Santa Elena** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido de la Revolución Democrática**, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Elena, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Acuerdo de 11 de marzo de 2021*

*PRI*

*ZAN Wendy M.C.C.*





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Elena, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/Santa Elena**, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo mencionado, y no habiendo observación alguna, se somete a votación



del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/Santa Elena**, por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/Santa Elena**, por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido de la Revolución Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número ocho la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 15 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Siendo las 9:00 horas con 49:00 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, así como los representantes de partidos siguientes; C. JOSÉ ISAI MENA EUAN representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, C. MANUELITA DE JESÚS KU DOMINGUEZ representante propietario de **MORENA**, haciéndose constar la presencia C. WENDY MINELIA CERVANTES COUHO representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, se reanuda la presente Sesión.-----

Sesión Extraordinaria

Monsieur de la...  
Monna...  
PRI  
MEZ  
PAN  
Wendy M.C.C.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número Nueve, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número Diez del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. ----- Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número once del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 02 de abril del año 2021, siendo las 09 horas con 56 minutos. ----- Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

C. ZOILA ISABEL HUCHIN CO  
CONSEJERA (O) PRESIDENTE

C. CÉSAR ARTURO ESPAÑA KANTUN  
CONSEJERA (O) ELECTORAL

C. LIMBERT ARIEL DOMÍNGUEZ  
HUCHIN  
CONSEJERA (O) ELECTORAL

MARVI WILIANDER TUN SABIDO  
SECRETARIA(O) EJECUTIVA (O)



Wendy M.C.C.  
 PAN  
 PRI  
 HUEJ  
 1400-16 de J.C.S.S.P. 02/04/2021  
 Marlene





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Jose  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. JOSÉ ISAI MENA EUAN

Wendy M.C.C.  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. WENDY MINELIA CERVANTES COUHO

PARTIDO DEL TRABAJO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. ERIKA BAÑUELOS MOSSO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. NELSON MELCHOR MEX CAB

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. MARIO BALAM SANTOS

Manuelita de Jesús Ku Domínguez  
PARTIDO MORENA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. MANUELITA DE JESÚS KU DOMINGUEZ

PARTIDO FUERZA POR MÉXICO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. PILAR POLANCO TUCUCH

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA

REDES SOCIALES PROGRESISTAS  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. ANGÉLICA ANDREA DÍAS UC

MOVIMIENTO CIUDADANO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. MARÍA DE LOURDES SOSA AVILÉS

NUEVA ALIANZA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
C. JOSÉ EMANUEL FERNÁNDEZ MORCILLO

HOJA DE FIRMAS DEL SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA DE FECHA 02  
DE ABRIL DE 2021

Sesión Extraordinaria

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Santa Elena en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170 de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante  
de siete foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del  
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos  
legales que proceden, expido la presente certificación en  
Santa Elena, Yucatán, a 02 de  
Abril de 2021.

